

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000092-2021-JN/ONPE

Lima, 09 de Abril del 2021

**VISTOS:** El Memorando N.° 000637-2021-GCPH/ONPE, de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; el Informe N.° 000388-2021-SGRH-GCPH/ONPE, de la Subgerencia de Recursos Humanos; así como el Informe N° 000189-2021-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Con Resolución Jefatural N.° 518-2001-J/ONPE se nombró al señor Braulio Orosco Palomino, en el cargo de Jefe del Área de Contabilidad de la Subgerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), que actualmente corresponde al cargo estructural de Jefe de Área de la Subgerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración, conforme al Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la ONPE, aprobado mediante Resolución Jefatural N.° 000125-2020-JN/ONPE;

En relación a lo anterior, con documento de vistos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, que refiere el Informe N.° 000388-2021-SGRH-GCPH/ONPE de la Subgerencia de Recursos Humanos a través del cual informa sobre el lamentable deceso del señor Braulio Orosco Palomino, acaecido el día 14 de marzo de 2021, según el acta de defunción emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC); asimismo, indica que el ex servidor ocupaba la plaza N° 101 del cargo estructural de Jefe de Área de la Subgerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración. Sobre la base de ello, recomienda emitir el acto resolutorio correspondiente, que declare vacante la plaza ocupada por el ex servidor antes referido;

El artículo 104 del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado mediante Resolución Jefatural N.° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, establece que se extingue la relación laboral por el fallecimiento del trabajador, entre otros motivos; en concordancia con el inciso a) del artículo 16 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N.° 003-97-TR;

De acuerdo a lo señalado, resulta viable proceder con la emisión del acto resolutorio con el que se dé término de la relación laboral por fallecimiento del señor Braulio Orosco Palomino y se declare vacante la plaza que ocupaba el citado ex servidor;

De conformidad con el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N.° 003-97-TR; el Reglamento Interno de Trabajo aprobado mediante Resolución Jefatural N.° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria; así como el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por la Resolución Jefatural N.° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YYAPADQ**



Con el visado de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Declarar extinguida la relación laboral por la causal de fallecimiento, con eficacia anticipada a partir del 15 de marzo de 2021, del señor Braulio Orosco Palomino, quien se desempeñaba como Jefe de Área de la Subgerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración, correspondiente a la plaza N.º 101 del cargo estructural del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la ONPE, aprobado mediante Resolución Jefatural N.º 000125-2020-JN/ONPE, dándosele las gracias póstumas por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo Segundo.** - Autorizar a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, a realizar la liquidación de beneficios sociales correspondientes.

**Artículo Tercero.** - Declarar, con eficacia anticipada, a partir del 15 de marzo de 2021, vacante la Plaza N.º 101 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado mediante la Resolución Jefatural N.º 000125-2020- JN/ONPE, correspondiente al cargo de Jefe de Área de la Subgerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración.

**Artículo Cuarto.** - Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional: [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe), según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**

**PIERO ALESSSANDRO CORVETTO SALINAS**  
**Jefe**  
**Oficina Nacional de Procesos Electorales**

PCS/iab/cmv/pvv

